



BASES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS PARA CONCURSO PÚBLICO

ESTRATEGIAS DOCENTES PARA EL DESARROLLO DE UNA BUENA CONVIVENCIA ESCOLAR EN EL AULA EN EL COLEGIO CHILE NORTE.

1. GENERALIDADES.

El Colegio CHILE NORTE de Arica, llama a propuesta pública, “ESTRATEGIAS DOCENTES PARA EL DESARROLLO DE UNA BUENA CONVIVENCIA ESCOLAR EN EL AULA EN EL COLEGIO CHILE NORTE”, financiado exclusivamente con Fondos provenientes de la subvención escolar preferencial que recibe el establecimiento, de acuerdo a lo que señala la ley 20.248. de subvención escolar preferencial. La presente licitación se regirá por las Bases Administrativas, Términos de referencia, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes que la componen. Las Bases no tendrán costo para los interesados.

La propuesta se regirá por las presentes bases y demás documentos relacionados y por las normas legales, reglamentarias y técnicas vigentes a la fecha de su apertura, en cuanto le sean aplicables.

Las condiciones y requisitos administrativos de las presentes bases se consideran sólo las mínimas, no obstante, será materia de oferta realizada, la presentación y descripción de otro tipo de garantías y servicios adicionales no mencionados en la propuesta.

2. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO REQUERIDO

Las presentes bases establecen las disposiciones que regirán el concurso público que realiza el Colegio CHILE NORTE para la adquisición del servicio de:

ESTRATEGIAS DOCENTES PARA EL DESARROLLO DE UNA BUENA CONVIVENCIA ESCOLAR EN EL AULA EN EL COLEGIO CHILE NORTE.

2.1 FINANCIAMIENTO: el financiamiento se realizará con fondos SEP del Colegio CHILE NORTE.

El monto total disponible para la propuesta es de \$17.800.000, suma que puede variar según: recurso humano participante- metodología e innovación del servicio prestado por oferente.

2.2 OBJETIVO GENERAL

Fortalecer y desarrollar las competencias y estrategias docentes para el desarrollo de una adecuada convivencia escolar en el aula mediante metodologías lúdicas y reflexiones grupales que permitan implementar estrategias en el aula.

2.3 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Conocer y aplicar diferentes técnicas y estrategias para abordar los conflictos, que favorecen las relaciones interpersonales y un clima de convivencia sana.
- Analizar recursos concretos para enfrentar y resolver conflictos, reconociendo los factores que intervienen en el proceso de resolución, conociendo técnicas y herramientas de fácil réplica y enseñanza, aplicándolas tanto en el aula como en la vida cotidiana.
- Aplicar estrategias para la inclusión de todos los estudiantes a la comunidad de curso.
- Aplicar herramientas de formación ciudadana y convivencia en el aula.

3. METODOLOGIA

Se aplica una metodología activo-participativa en que se entremezclan las presentaciones teóricas con trabajos prácticos de análisis y reflexión sobre los contenidos abordados.

Los recursos analizados tienen relación con diversas situaciones, que son adaptables a los distintos niveles educativos: básica o media.

Como **producto final** se estima la implementación de un plan estratégico, el que será evaluado durante todo el proceso.

Esto significa incluir:

- Un módulo de actualización inicial.
- Talleres de elaboración y revisión del plan mensual para trabajar en los diferentes niveles.
- Análisis de diferentes casos presentados por el relator y/o por los participantes, con el fin de practicar la toma de decisiones frente a aquellas situaciones emergentes.

El detalle de la metodología utilizada para realizar el servicio, cada proveedor deberá presentarla en su PROPUESTA TÉCNICA.

4. CONTENIDOS

- Características de la convivencia escolar
- Disciplina y autodisciplina
- Comunicación efectiva y liderazgo
- Técnicas de coaching para la resolución de conflictos y abordaje de la violencia escolar.

5. DOCENTES PARTICIPANTES.

De acuerdo al diseño requerido por nuestro colegio, los docentes de 5º básico a IVº medio, participarán en grupos por ciclo.

Para el proceso en Concurso, la distribución es la siguiente:

- Equipo de 5º y 6º básico : 8 docentes
- Equipo 7º y 8º básico: 8 docentes
- Equipo Iº A IVº medio: 9 docentes

6. PERFILES DE LA ASESORÍA TÉCNICA EXTERNA Y DE SUS RELADORES.

❖ DE LA CONSULTORA-ATE

Las entidades participantes en este proceso de concurso público deberán cumplir a lo menos, con los siguientes parámetros:

- Contar con Registro ATE actualizado en el Mineduc.

El oferente debe encontrarse inscrito en el Registro de Asistencia Técnica Educativa del Ministerio de Educación, según lo establecido en la Ley N° 20.845.

- Poseer al menos 3 años de experiencia en asesoría técnica pedagógica.

❖ DE LOS RELADORES.

- Los profesionales a cargo de entregar el servicio deberán poseer título de psicología, y estar debidamente enrolados en la Plataforma del Registro de la ATE correspondiente.
- Los profesionales a cargo deben tener experiencia en el desarrollo de servicios iguales o similares al que se solicita, demostrable mediante certificados.
- Sin embargo, la comisión evaluadora tendrá la facultad de aceptar una propuesta mejorada, con los profesionales que considere idóneos.

7. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

Las propuestas de los proveedores deberán ser enviadas al correo colegiochilenorte@gmail.com sólo hasta la fecha que indique en el punto N° 8 de las presentes bases.

La propuesta debe ser presentada con identificación del oferente: **Nombre de la Propuesta, Nombre de la ATE, fono de contacto de la ATE, correo electrónico y dirección de la ATE.**

El archivo enviado debe contener en su interior dos carpetas, rotuladas de la siguiente manera:

- Carpeta 1: Propuesta Técnica.
- Carpeta 2: Propuesta Económica.

8. ETAPAS Y PLAZOS.

A continuación, se detalla los plazos establecidos para la recepción de las propuestas del servicio requerido:

❖ Fecha de Publicación:	02-02-2018
❖ Fecha de inicio de preguntas:	03-02-2018
❖ Fecha final de preguntas:	05-02-2018 a las 13:00 hrs
❖ Fecha de publicación de respuestas:	06-02-2018
❖ Fecha de cierre de recepción de la oferta:	07-02-2018 a las 13:00 hrs
❖ Fecha de acto de apertura técnica:	08-02-2018
❖ Fecha de acto de apertura económica:	08-02-2018
❖ Fecha de adjudicación de la propuesta:	09-02-2018

Las ofertas presentadas fuera de la **“fecha cierre de la recepción de ofertas”**, no podrán ser evaluadas y su oferta será rechazada en forma inmediata.

9. COMISIÓN EVALUADORA.

Para los efectos del presente Concurso Público, la Comisión Evaluadora estará conformada por los siguientes profesionales, o quienes los representen, debidamente confirmados por la Dirección del colegio:

- Representante Legal.
- Director del colegio.
- Jefe Unidad Técnico Pedagógica y o encargado del área de gestión.

Los integrantes titulares de la Comisión Evaluadora de las ofertas podrán ser reemplazados por quien designe el respectivo titular y sea aprobado por la dirección del colegio.

10. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA ADJUNTO A SU OFERTA.

Las propuestas deben incluir los siguientes documentos:

- Anexo 1: Identificación completa del oferente, según formato.
- Anexo 2: Declaración de conocimientos de Bases Administrativas, según formato.
- Propuesta técnica del servicio de acuerdo a especificaciones, en el cual debe determinar detalles de los servicios ofertados, la metodología de trabajo, los profesionales que participarán de la asesoría, carta Gantt de la propuesta, el cronograma de trabajo y/o cualquier otro detalle adicional.
- Certificado registro ATE actualizado.
- Certificado de experiencia de la institución y del equipo de trabajo, en asesorías técnicas.

La omisión de cualquiera de los antecedentes técnicos y/o económicos en la propuesta, las ofertas serán automáticamente eliminadas de la presente licitación.

11. APERTURA.

La apertura se realizará el día y hora indicado en el punto N°8 de las presentes bases.

Todas las propuestas recibidas serán analizadas por la Comisión Evaluadora, asignada para el concurso público. Si del análisis de los documentos que acompañe el proponente, se desprende que existen errores u omisiones, el establecimiento se reserva el derecho de solicitar su corrección o simplemente rechazar la oferta.

12. LUGAR Y PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ASESORÍAS.

El servicio deberá ser desarrollado en dependencias del Colegio Chile Norte, durante los meses de Marzo a Noviembre del presente año, considerando 16 semanas por cada semestre.

Se establece como número de horas mínimo de trabajo por docente en 8 meses:

- 8 horas de capacitación
- 8 horas de trabajo técnico
- 4 horas de visita al aula

Las fechas y horarios definitivas para el desarrollo de estas actividades serán acordadas por las partes.

13. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

A). Experiencia de los oferentes: 20%

Para la evaluación de estos criterios se verifican los siguientes sub factores:

1. Certificaciones (50%)

Se considera todos los trabajos o proyectos de asesoría técnica, realizados para establecimientos educacionales públicos o privados en los últimos tres años. Toda experiencia debe estar debidamente respaldada por certificado del mandante y recepcionada por alguna entidad pública o privada.

- 2. Características de los relatores (50%)** Se evalúa la pertinencia del título profesional del o los relatores, su preparación académica y su experiencia personal como asesor en el tipo de asesoría. Estos criterios serán medidos de acuerdo a las siguientes tablas. Para esto deberá presentar Currículum Vitae del o los asesores, copia de título profesional, copia de título de postgrado y certificados relevantes de su actividad profesional en el área de la educación. Los puntajes asignados a cada ítem se presentan en las siguientes tablas:

Título profesional	Puntaje obtenido
El o los relatores tienen título de psicología. Cuentan con experiencia en programas relacionados.	100 puntos.
El o los relatores tienen título de psicología. Sin experiencia en programas relacionados.	50 puntos.
El o los relatores tienen título no relacionado con el área, no obstante, cuenta(n) con experiencia en programas relacionados.	25 puntos.
No cuenta con título ni experiencia acreditada que tenga relación con los contenidos requeridos.	0 puntos.

B). PROPUESTA TÉCNICA (50%)

En este criterio se evaluará la Propuesta Técnica presentada para abordar el proyecto. Tomando en cuenta los siguientes sub-factores:

1. Metodología a utilizar (75%)

El oferente debe presentar una propuesta en donde se especifique detalladamente la metodología a utilizar para cumplir con los requerimientos de la licitación.

- La propuesta más completa y mejor desarrollada dentro del período de tiempo considerado, será evaluada con la máxima puntuación= **100 PUNTOS**.
- Las demás ofertas que presenten propuestas técnicas serán considerados con la siguiente puntuación= **60 PUNTOS**.
- No presenta propuesta técnica= **0 PUNTOS**.

2. Recursos Educativos (25%)

El oferente debe indicar, en el desarrollo de su propuesta técnica, los recursos tecnológicos, educativos, de equipamiento e insumos que utilizará en la ejecución de su propuesta.

- La propuesta señala claramente los recursos educativos que utilizará para cumplir con los objetivos formulados= **100 PUNTOS**.
- La propuesta señala medianamente los recursos educativos que utilizará para cumplir con los objetivos formulados = **50 PUNTOS**.
- No se observa el uso de recursos educativos en la formulación de la propuesta **0 PUNTOS**.
-

C) PRECIO (20%)

Se evaluará de acuerdo al siguiente criterio:

EL PRECIO MÍNIMO OBTENDRÁ 100 PUNTOS y las demás ofertas según la siguiente fórmula:

$$\text{(PRECIO MÍNIMO/PRECIO OFERTA)} * 100$$

D) CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS (10%)

- Cumple con la documentación requerida (anexos, garantías, propuestas técnicas, normativas, certificados, etc.)= **100 PUNTOS**.
- Cumple parcialmente con la documentación (no presenta alguno de los documentos solicitados en las bases del concurso)= **30 PUNTOS**.
- No cumple= **0 PUNTOS**.

14. RESOLUCIÓN DE EMPATES.

En caso de que existan dos o más ofertas que tengan la misma puntuación de acuerdo a los Criterios de Evaluación determinados para esta adquisición, se adjudicará de acuerdo al mejor

puntaje en el criterio **PROPUESTA TÉCNICA**. En caso de persistir el empate se considera la **EXPERIENCIA DE LOS OFERENTES** como criterio para el desempate.

15. ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA.

Se adjudicará al oferente mejor evaluado y que cumpla con todos los requisitos administrativos solicitados.

El establecimiento educacional se reserva el derecho de:

- Aceptar la propuesta que más convenga por sus méritos técnicos, económicos y más aún de confiabilidad que otorgue la empresa, a su exclusivo juicio, aunque no fuera la de menor precio.
- Reducir y rechazar todas las ofertas, si las mismas no se ajustan a las bases de licitación.
- Sin perjuicio de lo anterior, también se aplicará este procedimiento si ninguna de las propuestas cumpliera con las exigencias antes citadas.

16. MECANISMO PARA SOLUCIÓN DE CONSULTAS RESPECTO A LA ADJUDICACIÓN.

Todas las consultas y aclaraciones que los proveedores del servicio deseen realizar serán a través del correo electrónico colegiochilenorte@gmail.com , y sólo dentro de los plazos estipulados en el punto n° 8 de las presentes Bases.

El conocimiento del documento de aclaraciones se presumirá a contar del día siguiente de la fecha establecida para dar respuesta a las consultas y/o aclaraciones. En consecuencia, no se admitirá reclamo alguno fundado en el desconocimiento de las aclaraciones de parte de cualquier participante que no haya revisado las respuestas. Las aclaraciones y/o respuestas a consultas emitidas por el Colegio Chile Norte, formarán parte integrante de las bases administrativas de la propuesta.

17. DE LAS OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR ADJUDICADO.

- Será responsable por la entrega operativa del servicio, en las fechas, lugares, plazos y condiciones establecidas.
- El servicio realizado deberá entregarse de acuerdo a lo señalado en las especificaciones técnicas solicitadas y detalladas en la propuesta técnica adjunta en su oferta.
- Dar cumplimiento a cada una de las estipulaciones de las bases administrativas, Especificaciones Técnicas, anexos detallados en la Licitación.
- El proveedor adjudicado deberá cumplir todas las obligaciones que establecen las leyes, reglamentos y normativas vigentes que sean aplicables y que se encuentren detalladas en las presentes bases administrativas.
- El adjudicado deberá dar estricto cumplimiento a la carta Gantt y a las especificaciones de la Propuesta Técnica.

19. TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO.

El contrato se entenderá resuelto ipso facto cualquier incumplimiento grave de parte de la empresa respecto a las obligaciones contraídas en virtud del contrato con el establecimiento, este se encontrará facultado para declarar administrativamente el término anticipado del mismo, en los siguientes casos:

- Si la empresa no destina personal o recursos suficientes en la calidad y cantidad indicada en su oferta, que, a juicio del colegio, ponga en peligro el poder llevar a cabo el trabajo en la forma convenida.
- Si la persona jurídica adjudicada se disolviera o fuera declarado o en quiebra.
- Si no se utilizaren los recursos y personal más idóneos para la ejecución del servicio.
- Si existiera algún incumplimiento grave de las obligaciones del adjudicatario.
- Cuando el establecimiento, de común acuerdo con el proveedor adjudicado, resuelvan poner término al contrato de suministro.

Producida cualquiera de las causales enumeradas u otras indicadas en el contrato, se notificará por escrito al proveedor adjudicado la causal de incumplimiento, dando término anticipado al contrato, procediéndose a la liquidación de éste, en este caso se hará efectiva la garantía de fiel cumplimiento del contrato. En caso de término de contrato por las causales descrita anteriormente, el proveedor no tendrá derecho a solicitar el pago de indemnizaciones. En caso de demostrarse alguna causal de fuerza mayor por parte del adjudicado, el director del establecimiento quedará facultado para fijar los términos de la resolución administrativa del contrato.

En caso de que se ponga término del contrato por cualquiera de las causales mencionadas anteriormente no dará derecho al pago de ningún tipo de indemnización para oferente adjudicado.

20. DEL PAGO.

Los pagos del presente trabajo de consultoría se realizarán de la siguiente manera:

- Se cancelarán los servicios realizados en 10 cuotas iguales, previa certificación del director del establecimiento educacional, y la presentación de la correspondiente factura por parte de la ATE.

ANEXO Nº 1: FORMATO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

CONCURSO PÚBLICO

ESTRATEGIAS DOCENTES PARA EL DESARROLLO DE UNA BUENA CONVIVENCIA ESCOLAR EN EL AULA EN EL COLEGIO CHILE NORTE.

RAZÓN SOCIAL	
DOMICILIO COMERCIAL	
TELÉFONO COMERCIAL	
e – mail	
CIUDAD	
R.U.T.	
REPRESENTANTE LEGAL	
R.U.T. REPR. LEGAL	

DOMICILIO REP. LEGAL	
CIUDAD	
FIRMA REP. LEGAL	

Arica, ____ de _____ del 2018



ANEXO Nº 2: DECLARACIÓN DE CONOCIMIENTO DE BASES

CONCURSO PÚBLICO:

ESTRATEGIAS DOCENTES PARA EL DESARROLLO DE UNA BUENA CONVIVENCIA ESCOLAR EN EL AULA EN EL COLEGIO CHILE NORTE.

Declaro conocer las Bases Administrativas Generales, Especiales Reglamentarias, Especificaciones Técnicas y normas aplicables, las respuestas a consultas y aclaraciones y las condiciones de la propuesta; así mismo que mantendré mi oferta por el plazo señalado en las bases administrativas especiales, a contar de la fecha de apertura de la propuesta y que toda la documentación presentada es fidedigna.

Garantizo la exactitud de mi declaración que es inapelable y definitiva y autorizo a cualquier entidad pública o privada para suministrar las informaciones pertinentes que sean solicitadas por el Colegio CHILE NORTE, RUT: 65.143.176-K, ubicado en Linderos 3650 de la ciudad de Arica, en relación con esta propuesta.

Declaro haber considerado en mi oferta la totalidad de los Impuestos, costos y gastos que impone el correcto cumplimiento del contrato y que acepto las condiciones que implica dicho contrato.

Se extiende la presente declaración de acuerdo a lo requerido en la Bases Administrativas del Concurso Público realizado por el Colegio Chile Norte.

NOMBRE EMPRESA

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Arica, ____ de _____ de 2018